

Resolución Directoral

Lima,19 de Diciembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 19-018014-001, que contiene el Informe N° 001-2019-OP-HEJCU-CCIA, de la Comisión de Concurso para el Proceso de Ascenso en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, el cual adjunta relación de profesionales de la salud y técnicos asistenciales para ocupar las plazas vacantes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la carrera administrativa tiene por objetivo permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurara su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público y que se expresa en una estructura que permite la ubicación de los servidores públicos según sus calificaciones;

Que, el proceso de ascenso del personal sujeto a la carrera administrativa en el Estado, se encuentra regulado en el artículo en el artículo 16° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, que señala *"El ascenso del servidor en la carrera Administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos"*, concordante con el artículo 17° de la acotada norma, que precisa: *"Las entidades públicas planificarán sus necesidades de personal en función del servicio y sus posibilidades presupuestales"*;

Que, el artículo 42° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que la progresión en la carrera administrativa ocurre por el ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; y, el cambio de grupo ocupacional del servidor; siendo así el artículo 56° de la acotada norma, prescribe que: *"Los concursos para el ascenso se realizaran anualmente, siendo responsabilidad del titular de la entidad correspondiente garantizar su ejecución, desde, la previsión presupuestal necesaria hasta su culminación"*;

Que, conforme al artículo 16° del Decreto Legislativo N° 559 – Ley del Trabajo Médico la carrera asistencial del Médico Cirujano se estructura en cinco (5) niveles, cada nivel refleja progresivos grados de experiencia, capacitación, funciones y responsabilidad;

Que, de acuerdo al Oficio N° 4129-2019-OGGRH-OARH-EPP/MINSA, de fecha 21 de octubre de 2019, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, autoriza la cobertura de plazas vacantes sustentándose en el Informe N°769-2019-OP-OGPPM/MINSA y el Informe N° 715-2019-EPP-OARH-OGGRH-MINSA;

Que, en el numeral 7.3 de las Bases de Concurso Interno de Ascenso del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, cita como requisito específicos para llevar a cabo el mencionado proceso, la presentación de solicitudes presentados a través de Mesa de Partes del Hospital, de los profesionales de la salud, técnicos asistenciales y administrativo de la entidad, para lo cual se recibieron solicitudes de los profesionales de la salud de fechas 28 y 29 de noviembre 2019, don Jenner Rusman BETALLELUZ PALLARDEL, con el cargo de Médico Especialista Nivel 4, doña Ruth Elena CATAORA HILASACA, Médico Especialista, Nivel 3, doña Irene Petronila LLONTOP GUEVARA, Médico Especialista Nivel 2 y doña Liz Patricia CALLAPIÑA ENRIQUEZ, médico Especialista, Nivel 1, quienes solicitan Ascenso para cubrir las plazas vacantes Nivel 5, 4, 3 y 2 respectivamente del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, asimismo presentaron sus solicitudes los técnicos asistenciales doña María Lucila SANEZ APARICIO, con el cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel STC y Pablino SURCO CUCHO, con el cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel STC, para cubrir las plazas vacantes de Nivel STB;

Que, además mediante Informe N° 001-2019-OP-HEJCU-CCIA, de fecha 18 de noviembre de 2019, emitido por la Presidenta de la Comisión de Concurso de Ascenso, Previsión Interno y Abierto del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, en el cual declara ganadores para ocupar las plazas vacantes de profesionales de la salud y técnicos asistenciales del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por lo que se hace necesario emitir el actor resolutivo;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año Fiscal 2019, con los Decretos Legislativos Nos. 276, y N° 559, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA; de Delegación de Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ubicar por Ascenso, a partir del 01 de diciembre 2019, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el Nivel de Carrera al personal profesional y técnicos del Hospital de la Unidad Ejecutora 030 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa del Vice Ministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, que a continuación se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO ACTUAL	NIVEL GANADO	CODIGO DE PLAZA AIRHSP A OCUPAR	CODIGO DE PLAZA PUP A OCUPAR
BETALLELUZ PALLARDEL Jenner Rusman	23863844	MÉDICO ESPECIALISTA	5	000100	109061
CATACORA HILASACA Ruth Elena	10147554	MÉDICO ESPECIALISTA	4	000051	109157
LLONTOP GUEVARA Irene Petronila	09399931	MÉDICO ESPECIALISTA	3	000090	109081
CALLAPIÑA ENRIQUEZ Liz Patricia	23981034	MÉDICO ESPECIALISTA	2	000302	109115
SANEZ APARICIO María Lucila	09115033	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	STB	000312	109342
SURCO CUCHO Pablino	08980214	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I	STB	000289	109331

Artículo 2°.- Declarar Vacante a partir del 01 de diciembre de 2019, la Plaza de doña Liz Patricia CALLAPIÑA ENRIQUEZ, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 1, código de plaza N° 109762, la plaza de doña María Lucila SANEZ APARICIO, con el cargo de Técnico en Enfermería I Nivel STC, código de plaza N° 109371 y la plaza de don Pablino SURCO CUCHO, con el cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel STC, código de plaza N° 109376, por Ascenso de la Unidad Ejecutora 030 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, del Vice Ministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud.-----

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución Directoral se haga de conocimiento al Ministerio de Salud.-----

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a los interesados, de acuerdo a lo que establece las normas y disposiciones vigentes.-----

Regístrese y comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

.....
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General (e)
CMP 9633 RNE 2547

LPE/JTA/RVFR/TCC/mach
() Of. Administración
() EFTCBP
() EFTPPR
() EFTNDRTH
() Legajos
() Interesados
() Archivo